



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 191-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 02 de octubre de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 02 de octubre de 2019, mediante el cual la Comisión Organizadora resuelve: **APROBAR** el "Plan Operativo y Presupuesto para el Examen de Admisión 5to de Secundaria 2019 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", remitido por el Director de Admisión de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630);

Que, mediante Oficio N° 0268-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-DA, de fecha 25 de setiembre de 2019, el Director de Admisión, remite para su aprobación al Vicepresidente Académico, el "Plan Operativo y Presupuesto para el Examen de Admisión 5to de Secundaria 2019 de la UNTELS";

Que, según Proveído N° 745-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 30 de setiembre de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, incluir en sesión de consejo, la aprobación del "Plan Operativo y Presupuesto para el Examen de Admisión 5to de Secundaria 2019 de la UNTELS";

Que, con fecha 02 de octubre de 2019 la Comisión Organizadora de la UNTELS, aprobó por unanimidad: el "Plan Operativo y Presupuesto para el Examen de Admisión 5to de Secundaria 2019 de la UNTELS"; propuesta presentada por la Dirección de Admisión;

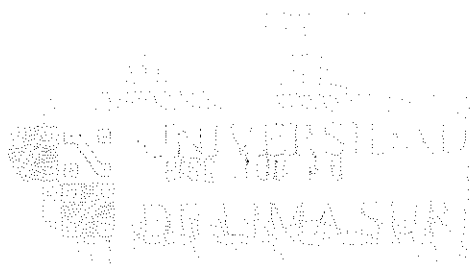
Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Operativo y Presupuesto para el Examen de Admisión 5to de Secundaria 2019 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", remitido por el Director de Admisión de la UNTELS, cuyo detalle se anexa a la presente resolución.

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 191-2019-UNTELS

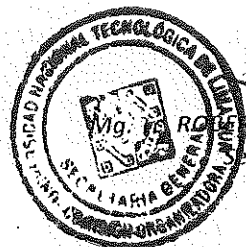
ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS..

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Rodrigo ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General